

Demandante: MARÍA DORIA ÁLVAREZ RÍOS
Radicado: 050013105016 2024-00031-00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **MARÍA DORIA ÁLVAREZ RÍOS** en contra de **COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A.**, visto el memorial que antecede, se le reconoce personería judicial al abogado Alexander Felipe Gaviria Castaño, identificado con la C.C. 71.319.682 y portador de la T.P. 189.751 del C.S. de la J. para representar a Colpensiones en calidad de apoderado sustituto.

Por consiguiente, el **JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN,**

RESUELVE:

RECONOCER personería al abogado Alexander Felipe Gaviria Castaño para representar a Colpensiones en calidad de apoderado sustituto.

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL
JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN, EL 23 DE ABRIL DE 2024 A LAS 8:00 A.M.
VISIBLE EN EL SIGUIENTE ENLACE:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/71>

SECRETARIO:

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edison Alberto Pedreros Buitrago
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Medellin - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caaea02ae69188ade6bae396c60289bfc8d27d1020556ce93e51d12179d6b818**

Documento generado en 22/04/2024 09:15:44 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>